

VISTO:

- Que mediante expediente 61773/2010 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes del docente Hernan Severgnini;
- Que el docente fundamenta su solicitud en el hecho de haber sido designado en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva para dictar la asignatura Filosofía de las Ciencias en la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

- Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Teoría del Conocimiento del Plan de Estudios 1986, cuyo vencimiento es en fecha 31/07/2011.
- Que obra en autos copia de la resolución de designación en la Facultad de Filosofía y Humanidades; informe de la oficina de personal de la ETS y; despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo, queda aprobado por unanimidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE

Artículo 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (115) de la asignatura Teoría del Conocimiento Plan de Estudios 1986 a partir del día de la fecha y hasta el 31/07/11, reconociendo el uso del beneficio de licencia desde el 01/04/11 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el Artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 PEN, a Hernán Severgnini (legajo 40524).

Artículo 2: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE



Sr. ALEJANDRO BUISSON GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **54/11**